

La Universidad de Sonora

A través de la
Dirección de Servicios Estudiantiles
Subdirección de Movilidad Estudiantil

CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura de la UNISON a participar en el
Programa de Movilidad Estudiantil
Para el

Período 2014-2
(AGOSTO-DICIEMBRE 2014)

OBJETIVO

El Programa de Movilidad Estudiantil tiene como objetivo promover el intercambio y la movilidad de estudiantes con instituciones nacionales y extranjeras en convenio con la Universidad de Sonora, con el fin de ampliar y enriquecer su formación profesional y cultural, mediante la participación en otras experiencias educativas y su desenvolvimiento en otros ámbitos culturales.

BASES:

1. Haber sido seleccionado como aspirante para participar en el programa de Movilidad Estudiantil, por el Coordinador del Programa Educativo respectivo.
2. Haber cubierto, el 50% de los créditos del plan de estudios **al momento de aplicar** para el programa de movilidad y no estar cursando el último semestre de estudios.
3. Ser alumno regular.
4. Tener un promedio mínimo de **90 (promedio general) o bien, un promedio global igual o mayor a 85 y 10.0 puntos por arriba del promedio medio de la carrera.**
5. No tener adeudos con la Universidad de Sonora.

6. Cursar **al menos** 4 materias equivalentes en la Universidad destino para ser beneficiario de apoyo económico.
7. Los programas de estudio que se seleccionen deben contar con un Convenio entre la UNISON y la Universidad Destino. http://www.movilidad.uson.mx/?page_id=8
8. La participación en el programa de movilidad será hasta por dos periodos escolares, el segundo condicionado a que el alumno haya cumplido satisfactoriamente con su plan de trabajo del primer periodo.
9. Los estudiantes que deseen extender su participación en la misma universidad de destino por un semestre más:
 - Quedan exentos de colegiatura e inscripción en la universidad de destino.
 - Para apoyos económicos, quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal institucional, entendiéndose que se dará prioridad a los alumnos que participarán por primera vez en movilidad estudiantil.
10. La documentación soporte de la solicitud de movilidad deberá entregarse a más tardar el día 28 de febrero de 2014.

DOCUMENTACION SOLICITADA:

El solicitante deberá presentar la documentación especificada en la siguiente liga:

http://www.movilidad.uson.mx/?page_id=2

APOYOS

Los estudiantes seleccionados podrán aspirar a un apoyo por parte de la Universidad de Sonora, dependiendo de la universidad destino en que fueron aceptados de la siguiente manera:

- a) Para movilidad nacional los montos máximos a apoyar serán de hasta \$4,000.00 M.N. para gastos de transportación y \$15,000.00 M.N. para alimentación y hospedaje.
- b) Para movilidad internacional hasta \$13,000.00 M.N. para gastos de boleto de avión y \$30,000.00 M.N. para alimentación y hospedaje.
- c) En caso de apoyo por parte de las divisiones o departamentos el monto será complementario hasta alcanzar los montos señalados en los incisos a y b.
- d) No serán considerados para recibir apoyos institucionales los alumnos beneficiados por otros programas de becas tales como Santander, CUMEX, ECOES, CNBES-SEP, etc.

FECHA LIMITE DE ENTREGA

28 de febrero del 2014

Nota: NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS NI EXTEMPORANEAS

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- I. **Recepción de solicitudes.** Entrega de la documentación completa requerida en días hábiles del periodo comprendido del 28 de noviembre de 2013 al 28 de febrero de 2014, en las oficinas de la Subdirección de Movilidad Estudiantil, en la Unidad de Servicios Estudiantiles, Edificio 8A, planta alta en un horario de 12:00 pm a 3:00pm.
- II. **Evaluación de las solicitudes** por parte del Consejo Institucional de Movilidad de la UNISON.
- III. Envío de los expedientes de los estudiantes que cumplan con los requisitos a la institución receptora para su evaluación. La resolución de aceptación es responsabilidad exclusiva de la Institución receptora.
- IV. El listado de alumnos aceptados se publicará en www.movilidad.uson.mx conforme las universidades receptoras emitan las aceptaciones, entendiendo que los tiempos de respuesta de las universidades podrán variar entre sí.
- V. Notificación de apoyos asignados.
- VI. Los estudiantes seleccionados deberán confirmar su participación a la Subdirección de Movilidad Estudiantil, a más tardar 10 días hábiles posteriores a la publicación de resultados.
- VII. Los estudiantes que estén presentando solicitud para el extranjero deberán realizar los trámites migratorios correspondientes cuyos costos correrán por su cuenta.

NOTA: Aquellos estudiantes que no hayan obtenido el apoyo económico y que hayan sido aceptados en la institución receptora, podrán participar en la movilidad con financiamiento propio, teniendo hasta 10 días hábiles posteriores a la publicación de resultados para notificar a

la Subdirección de Movilidad su decisión. De lo contrario se procederá a la cancelación de la aceptación en la institución receptora.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será resuelta por el Consejo Institucional de Movilidad y su fallo será inapelable e irrevocable.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Hermosillo, Sonora el día 28 de noviembre de 2013.

Atentamente
M.E. Rosa Elena Trujillo Llanes
Directora de Servicios Estudiantiles

Para mayor información:
Subdirección de Movilidad Estudiantil
Ing. Marisol Delgado Torres
marisoldt@correom.uson.mx
Tel: (662) 2-59-22-66